## DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA GUOC N° 78/2020

Fecha: 02/ noviembre /2020

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 374.709.-**

### ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

### SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna Comunicación Interna UCC N° 373/2020, recepcionada en fecha 29 de octubre del 2020 por el cual remite la elaboración de precios de referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis:

Comunicación Interna UCC N° 373/10/2020, de fecha 29 de octubre del 2020.-

En la comunicación interna citada, se remite el análisis realizado por la convocante para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente.

Al respecto, se han obtenido evidencia documentada tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de contratos; en consideración a lo mencionado, se procedió a hallar el precio de referencia, obteniendo el precio promedio de las combinaciones de Precios adjudicados por la propia Convocante y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo y páginas de internet oficiales.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO CONTRATO DE ADJUDICACIÓN – ID N° 341957 | PRESUPUESTO UNITARIO OFERENTE MATER PRIM SRL | PRESUPUESTO UNITARIO OFERENTE GLOBAL INGENIERIA | PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO Mecanismo Utilizado Promedio de Precios. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CARBÓN ACTIVADO | Gs. 19.187 | Gs. 38.000 | Gs. 60.500 | Gs. 39.229 |

A partir de la información obtenida, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el precio más bajo entre todos los presupuestos obtenidos.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO Mecanismo Utilizado Promedio de Precios. | MONTO TOTAL DEL LLAMADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CARBÓN ACTIVADO | 25.000 | Gs. 39.229 | Gs. 980.725.000 |

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Realizado El análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 *Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales* del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos…"

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res.

1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales *"...de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: **3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y **4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."*

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

095

# COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 373/10/2020

**A** : *GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION.*

**De** : *UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.*

**Ref.** : ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N°04/2020***
*"ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO" PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N°374.709.*

**Fecha** : *28/10/2020*

---

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de remitir la planilla de precios de referencia en la cual se ha realizado las correcciones pertinentes.

Para la conformación del precio referencial se estimó en base al promedio de los precios unitarios, del contrato de adjudicación del llamado histórico del año 2018 (ID 341.957), y de los precios unitarios de los proveedores MATER PRIM S.R.L y GLOBAL INGENIERIA.

**DATOS PARA EL LLAMADO**

-Monto total del llamado: **980.725.000 Gs.**
Monto a ejecutar en el corriente año: **98.072.500 Gs.**
Monto a ejecutar ejercicio 2021: **882.652.500 Gs.**

**Se Adjuntan:**

-Planilla de Precios Referenciales.
-Contrato de adjudicación del llamado histórico 2018 (341.957).
-Presupuesto de la Empresa MATER PRIM S.R.L.
-Presupuesto de la Empresa GLOBAL INGENIERIA.
-Se remite por mail en formato digital la Planilla de precio referencial.

Atentamente.

Lic. Quim. Guillermo Palmeri
Químico
UCC-ESSAP S.A

P.A. Jorge Rodríguez
***Lic. Diego Hernán Marín Mieres***
*Jefe de Unidad de Control de Calidad*

essap S.A. GERENCIA DE OPERACIONES
- Presidencia
- Sría. General
- Gcia. Financiera
- Gcia. Comercial
- Gcia. Administrativa
- Gcia. Técnica
- Gcia. Op. Reg. Int.
- ✓ Gerencia U.O.C.
- Gcia. de Redes Asun. y Área M
- Gcia. Agua No Contab.
- Auditoría Interna
- Asesoría Jurídica
- Gerencia General
- Gerencia Contabilidad Gral.
- Dirección de Seguridad
- Otro

Fecha: _____
Observación: _____

Lic. Sandra E. Padiaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

8

## Presupuesto

**Estela Mora** <emora@materprim.com.py> 14 de enero de 2020 a las 11:53
Para: Laura Aquino <lauryaquino@gmail.com>

Buenos días Laura, paso lo solicitado

Carbón activado granulado (6 x 10) 38 000 Gs el Kg iva incluido

Presentación: Bolsas por 30 Kg

Disponibilidad Inmediata

Favor dar acuse de recibido del presente correo

Saludos Cordiales

*Estela Mora*

**Importaciones**

Julio Correa 144 esq. Capitán Domingo Ortiz

Tel. / Fax. (595 21 ) 610654

Email: emora@materprim.com.py

Web: www.materprim.com.py

Lic. Quím. Guillermo Palmeri
Químico
UCC-OESSAP S.A

P.A.
Lic. Quím. Diego H. Marín
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A.
OESSAP S.A.

# CONTRATO N°.41../2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO EN POLVO" ID N° 341.957.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en las Calles José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, **RUC Nº 80024191-6**, representada por el **Abg. Carlos José Arce López,** con Cedula de Identidad N° 655.105, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GLOBAL Ingeniería del Ing. Nelson L. Benitez L.**, domiciliada en la Calle Monseñor H. Roa Nº 369 – Ita Enramada de la ciudad de Asunción, Tel: 021-905.532 – 900.191, **RUC Nº 447122-9**, representada por el **Ing. Nelson L. Benitez L.**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO EN POLVO".**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo cada prevalecerá lo dispuesto en este PBC.-

Ing. Marcelo Oviedo
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°341.957**.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO EN POLVO", convocado por la ESSAP. S.A. La adjudicación fue realizada según Acta de Directorio N° 1082/2018, Resolución N° 11, de fecha 16 de Julio de 2018.

Abg. CARLOS A. GONZALEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
essap

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unit. IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11101522-001 | Carbón Activado en Polvo | Kg | Bolsa | 25.000 | Alphaca Carbón | Brasil | 19.187 | **479.675.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil **(Gs. 479.675.000) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.



GLOBAL INGENIERIA
RUC: 447122-9

Abg. Carlos Jose Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A.

Lic. Quim. Guillermo Palmeri
Quimico
UCC-ESSAP S.A

P.A. Lic. Quim. Diego H. Marin
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A.
ESSAP S.A.

6

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago se realizara en la Cuenta N°703123866 del Banco ITAU a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este Contrato tendrá vigencia hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos y en el lugar establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Sección III – Suministros Requeridos, Plan de Entregas (Bienes).

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Operativa de Regiones del Interior.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los **10 (diez)** días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto del Contrato. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

**10. MULTAS.**
El valor de las multas será: 0,65% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, sobre el valor del servicio en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de Rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.894
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**GLOBAL Ingeniería** | **ESSAP S.A.**

GLOBAL INGENIERIA
RUC: 80047122-9

**Ing. Nelson L. Benítez L.**
**Representante Legal**

**Abg. Carlos José Arce López**
**Presidente del Directorio.-**



Lic. Quim. Guillermo Palomer
Químico
UCC-ESSAP S.A.

Lic. Quim. Diego H. Marín
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A.
ESSAP S.A.

9

091

Gmail

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com>

# Solicitud de Presupuesto - Carbon activado

3 mensajes

**controldecalidad ESSAP S.A** <essapcontroldecalidad@gmail.com> 22 de octubre de 2020, 12:49
Para: info@imperplast.com.py

Buen dia Señores.

A la atención de Global Ingenieria

Solicito por este medio presupuesto para la adquisición de Carbón Activado para uso en agua potable.
Se adquirirá 25.000 Kilogramos.
El producto requerido es similar a lo que ustedes habían ofertado en la anterior licitación que se declaró desierta.
Dicho presupuesto es para la conformación de los precios referenciales para el llamado a licitación.

Saludos Cordiales

Lic. Guillermo Palmeri

Telf:0985998750

--
**Unidad de Control de Calidad**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

---

**Imperplast Ing. S.A.** <info@imperplast.com.py> 22 de octubre de 2020, 13:40
Para: "controldecalidad ESSAP S.A" <essapcontroldecalidad@gmail.com>

Buenas Tardes,

En la brevedad posible le pasamos el precio actualizado.

Favor agregar al directorio los siguientes email para cualquier comunicación, solicitud, etc. para la empresa Global Ingeniería del

nelsondanielbenitez@gmail.com
benitez-nelson@hotmail.com

Muchas Gracias
[El texto citado está oculto]

---

**controldecalidad ESSAP S.A** <essapcontroldecalidad@gmail.com> 22 de octubre de 2020, 13:53
Para: "Imperplast Ing. S.A." <info@imperplast.com.py>

Gracias..

Aguardo respuesta.

Estaríamos necesitando el presupuesto de forma urgente para así poder iniciar el llamado.

Saludos cordiales
[El texto citado está oculto]

Lic. Quím. Guillermo Palmeri
Químico
UCC-ESSAP

P.A. Lic. Quím. Diego H. Marín
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A.
ESSAP S.A.

4

090

Gmail

**controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com>**

# Precio Referencial

**Nelson Daniel Benitez Aguilar** <nelsondanielbenitez@gmail.com> 22 de octubre de 2020, 18:01
Para: essapcontroldecalidad@gmail.com

buenas tardes adjunto lo solicitado.

---------- Forwarded message ---------
De: **Nelson Daniel Benitez Aguilar** <nelsondanielbenitez@gmail.com>
Date: jue., 22 oct. 2020 5:27 p. m.
Subject: Re: Especificaciones técnicas carbón activado
To: <info@oisa.com.py>

Buenas Tardes, adjunto respuesta a la solicitud de precio referencial.

Atentamente,

Daniel Benitez

El jue., 22 oct. 2020 4:32 p. m., Nelson Daniel Benitez Aguilar <nelsondanielbenitez@gmail.com> escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: **controldecalidad ESSAP S.A** <essapcontroldecalidad@gmail.com>
Date: jue., 22 oct. 2020 a las 16:31
Subject: Especificaciones técnicas carbón activado
To: <nelsondanielbenitez@gmail.com>

Buenas tardes.

El producto sería el mismo que ofertaron en la licitación anterior. El carbón activado cumplía con los requisitos.

Adjunto las especificaciones técnicas.

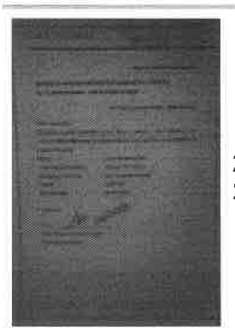

**20201022_172617.jpg**
2265K

Lic. Quim. Guillermo Paliyeri
Químico
UCC-ESSAP S.A

Lic. Quim. Diego N. Marin
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A.
ESSAP S.A.

3

# GLOBAL INGENIERIA

Monseñor Roa Nº 369 Itá Enramada - Asunción Paraguay
Telefax: (595 21) 900 191 / 905 532
Email: benitez.nelson@hotmail.com

689

Asunción, 22 de Octubre de 2020

**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. – ESSAP S.A.**

**Atc. Lic. Guillermo Palmieri – Dpto. de Control de Calidad**

Ref: Adquisición de Carbón Activado – Precio Referencial

De mi consideración,

El Oferente, GLOBAL INGENIERIA del Ing. Nelson L. Benítez L., dando respuesta a su solicitud de **Precio Referencial** del Carbón Activado en Polvo, ponemos a su consideración la siguiente información:

| | | |
|---|---|---|
| Material | : | Carbón Activado en Polvo |
| Precio Unitario por Kilogramo | : | 60.500 Gs. IVA Incluido |
| Especificaciones Técnicas | : | Según lo solicitado por email |
| Cantidad | : | 25.000 kilos |
| Plazo de Entrega | : | 45 días hábiles |

Atentamente,

GLOBAL INGENIERIA

Firma: _____

Nombre: Nelson Daniel Benítez Aguilar

En calidad de representante.

Lic. Quím. Guillermo Palmieri
Químico
ESSAP S.A

Lic. Quím. Diego H. Marín
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A.
ESSAP S.A.

2

## FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 28 de Octubre de 2020

De conformidad con la Resolucion N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion denominada "Adquisicion de Carbon Activado en Polvo".-

| Item/lote | Desripcion del bien, obra o servicio | Precio Unitario - Contrato de adjudicacion - ID 341957 (Gs.) | Mater Prim S.R.L (Gs.) | Global Ingenieria (Gs.) | Precio promedio Unitario (Gs.) | Cantidad Maxima | Precio Total (Gs.) | Particularidad del rubro en el mercado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *Carbon Activado en polvo* | 19.187 | 38.000 | 60.500 | 39.229 | 25.000 | 980.725.000 | El carbon activado en polvo con todas las certificaciones necesarias es importado y se encuentra supeditada a las variaciones internacionales. |
| **Total** | | | | | | | **980.725.000** | |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

**OBSERVACION:** los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien ) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.-

| | |
|---|---|
| **Preparado por:** | Lic. Guillermo Palmeri |
| **Firma:** | |
| **Dependencia:** | Unidad de Control de Calidad |

Lic. Quim. Guillermo Palmeri
Quimico
UCC-OESSAP S.A

P.A. Raúl Leguizamón
Lic. Quim. Diego H. Marin
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A.
OESSAP S.A.